

CONCLUIDA LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN FEDERAL 2009

ACTOS Y ACTIVIDADES DEFINITIVAS

En la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de junio de 2009, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral (IFE) presentó a los integrantes del Consejo un informe en el que da cuenta del cumplimiento de la primera etapa del proceso electoral federal 2008 – 2009, en atención a los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 (Acuerdo CG484/2008).

Conforme al artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), el proceso electoral ordinario se compone de cuatro etapas:

- a) Preparación de la elección;
- b) Jornada electoral;
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y,
- d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.

El párrafo 7 del mismo artículo, dispone la facultad del Secretario Ejecutivo para difundir la realización y conclusión de los actos y actividades más trascendentes de cada etapa de la organización de las elecciones federales.

El presente informe tiene el propósito de atender el principio de definitividad de las etapas del proceso electoral y dar a conocer al público el cumplimiento de las actividades previstas en la Constitución y en el propio Cofipe. De igual forma, es importante destacar que, como en cada proceso electoral federal, el IFE dispuso un plan y una estrategia para asegurar el éxito de la elección, mismo que ha seguido puntual y escrupulosamente de tal forma que hoy, esta autoridad ha cumplido en niveles superiores a 98%, tanto las actividades del [Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009](#), como del [Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009](#), aprobados por el Consejo General en su sesión del 29 de septiembre de 2008.

Entre los actos y actividades más relevantes de la autoridad electoral vinculados con la conclusión de la etapa preparatoria de la elección que se desarrollan en el informe, se encuentran los siguientes:

VALIDEZ DEL PADRÓN ELECTORAL

<p>Declaración de validez y definitividad del padrón electoral</p>	<p>El Consejo General declaró como válidos y definitivos, tanto el Padrón Electoral como la Lista Nominal de Electores, que será utilizada el día de la jornada electoral federal 2009.</p> <p>El Padrón Electoral aprobado quedó integrado por 77'815,606 ciudadanos inscritos y la Lista Nominal de Electores por 77'481,874 ciudadanos. La tasa de cobertura de la Lista Nominal para esta elección es del 99.6% con respecto al padrón.</p>	<p>29 mayo 2009 Acuerdo CG203/2009</p>
---	--	--

PRECAMPAÑAS, PLATAFORMAS ELECTORALES, CANDIDATURAS Y CAMPAÑAS

<p>Circunscripciones plurinominales</p>	<p>Antes de iniciar el proceso electoral 2008 – 2009, conforme al mandato legal, el Consejo General determinó mantener en la elección legislativa de 2009 las mismas cabeceras para las cinco circunscripciones plurinominales, las mismas entidades por circunscripción y el mismo número de diputados elegibles por representación proporcional que en la elección de julio del 2006.</p>	<p>29 septiembre 2008 Acuerdo CG404/2008</p>						
<p>Calendario de precampañas</p>	<p>Se establecieron los lineamientos y los plazos para la realización de las precampañas, los procedimientos internos de selección de precandidatos de los partidos y su presentación al IFE.</p> <p>Se estableció el 31 de enero de 2009 como fecha de inicio de las precampañas y el 11 de marzo como fecha de cierre de las mismas.</p>	<p>10 noviembre 2008 Acuerdo CG 522/2008</p>						
<p>Tope de gasto de precampañas</p>	<p>El Consejo General fijó en \$214,628 el tope máximo de gastos de precampaña para los precandidatos a diputados de cada partido.</p>	<p>28 de noviembre 2008 Acuerdo CG 542/2008</p>						
<p>Registro de coaliciones</p>	<p>El Consejo General expidió en octubre de 2008 el instructivo para el registro de coaliciones.</p> <p>El 22 de diciembre de 2008 se determinó precedente el registro de la coalición total suscrita entre los Partidos del Trabajo y Convergencia. El 14 de enero de 2009 se aprobó su denominación definitiva “Salvemos a México”.</p> <p>El 8 de enero se aprobó el registro de la coalición parcial “Primero México” en 63 distritos uninominales entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.</p>	<p>29 octubre 2008 Acuerdo CG 514/2008</p> <p>Resoluciones CG958/2008 CG21/2009</p> <p>8 enero 2009 Resolución CG 07/2009</p>						
<p>Tope de gastos de campaña</p>	<p>El Consejo General fijó en \$812,680.60 el tope máximo de gastos para una campaña para diputado por mayoría relativa</p>	<p>29 enero 2009 Acuerdo CG27/2009</p>						
<p>Montos de financiamiento a los partidos en el año 2009</p>	<p>El Consejo General aprobó los montos de financiamiento público a distribuir a los partidos políticos con registro en 2009:</p> <table border="1" data-bbox="505 1654 1261 1829"> <tr> <td>Actividades ordinarias</td> <td>\$2,731,629,587</td> </tr> <tr> <td>Gastos de campaña</td> <td>\$2,731,629,587</td> </tr> <tr> <td>Actividades específicas</td> <td>\$81,948,887</td> </tr> </table>	Actividades ordinarias	\$2,731,629,587	Gastos de campaña	\$2,731,629,587	Actividades específicas	\$81,948,887	<p>29 enero 2009 Acuerdo CG28/2009</p>
Actividades ordinarias	\$2,731,629,587							
Gastos de campaña	\$2,731,629,587							
Actividades específicas	\$81,948,887							

	<p>Promoción de liderazgo de las mujeres</p>	<p>\$54,632,591</p>	
	<p>El Acuerdo estableció la distribución de los montos de financiamiento conforme a las formulas previstas por el Cofipe.</p>		
<p>Registro de las plataformas electorales de los partidos políticos</p>	<p>El Consejo General, dentro del plazo legal, dio por registradas las plataformas electorales de los partidos políticos:</p> <p>Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Convergencia; Nueva Alianza; y, Partido Socialdemócrata.</p>		<p>27 febrero 2009 Acuerdo CG61/2009 y siguientes.</p>
<p>Procedimiento de asignación de curules de representación proporcional</p>	<p>El Consejo General aprobó el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional.</p>		<p>31 marzo 2009 Acuerdo CG111/2009</p>
<p>Aprobación de los candidatos a diputados</p>	<p>El 2 de mayo de 2009 el Consejo General dio por aprobadas las listas de candidatos a diputados de los partidos políticos y coaliciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.</p> <p>Luego de acreditarse el cumplimiento de la cuota de un mínimo de 40% de candidatos propietarios de un mismo género, fueron aprobados los registros de 2,028 candidatos a diputados por el principio de mayoría y 1,567 candidatos de representación proporcional para un total de 3, 595 candidatos de partidos y coaliciones.</p> <p>Al 22 de junio, 7 acuerdos adicionales del Consejo General registraron la sustitución de 277 candidatos de mayoría relativa y 86 de representación proporcional.</p>		<p>2 mayo 2009 Acuerdo CG 173/2009</p>

INTEGRACION DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES

<p>Designación de los Presidentes de los Consejos Locales Electorales y cobertura de vacantes de consejeros electorales</p>	<p>El Consejo General, en sus sesiones de los días 13 y 29 de octubre de 2008, aprobó las designaciones de 32 consejeros presidentes de los consejos locales electorales del IFE en las entidades federativas y el Distrito Federal</p> <p>En las mismas fechas el Consejo General aprobó la designación de consejeros electorales para cubrir las vacantes de miembros propietarios que se presentaron.</p>		<p>13 octubre 2008 Acuerdo CG471/2008 29 octubre 2008 CG515/2008 CG516/2008 CG472/2008 CG517/2008</p>
<p>Instalación formal de los 32 Consejos Locales Electorales</p>	<p>El 30 de octubre de 2008 realizaron su primera sesión y quedaron instalados los 32 consejos locales electorales con la asistencia de los 32 consejeros presidentes, los 32 secretarios y 181 consejeros electorales locales. Asistieron a la instalación el 94.5 % de los consejeros electorales y el 91.8 % de los representantes de los partidos ante los mismos consejos.</p>		<p>30 octubre 2008</p>

<p>Designación de los Presidentes de los 300 consejos distritales electorales</p>	<p>El 10 de noviembre de 2008 se aprobaron, en sesión del Consejo General, los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para designar a los vocales ejecutivos distritales que fungirán como presidentes de los consejos distritales electorales.</p>	<p>10 noviembre 2008 Acuerdo CG 526/2008</p>
<p>Integración de los 300 consejos distritales</p>	<p>Al 11 de diciembre de 2008 quedaron instalados los 300 consejos distritales con la asistencia de 1,750 consejeros electorales, un 97.2% del total, así como con la asistencia de 1,847 de los 2,400 representantes de partidos políticos.</p>	
<p>Conformación de los consejos distritales</p>	<p>Entre el 12 y el 26 de enero de 2009 se publicaron para conocimiento de la ciudadanía, desplegados en diarios de circulación local con las listas de integrantes de los consejos electorales de los 300 consejos distritales.</p>	<p>Enero 2009</p>
<p>Establecimiento de 40 oficinas municipales</p>	<p>Para atender de mejor forma en zonas de complejidad territorial el Consejo General autorizó el establecimiento de 40 oficinas municipales distribuidas en 29 distritos electorales.</p>	<p>28 noviembre 2008 Acuerdo CG541/2008</p>

SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DE CASILLA

<p>Aprobación de Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral</p>	<p>El 3 de octubre de 2008, el Consejo General aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.</p> <p>La estrategia es el conjunto de acciones que despliega el Instituto con el propósito de seleccionar y preparar adecuadamente a los ciudadanos que recibirán y contarán los votos en las mesas directivas de casillas.</p> <p>Entre las acciones desarrolladas se encuentran los sorteos del mes de nacimiento y la letra inicial del apellido de los ciudadanos insaculados que integraran las mesas directivas de casillas.</p> <p>El primer sorteo se realizó el 29 de enero de 2009, el mes sorteado fue julio, y en el segundo sorteo realizado el 2 de marzo la letra sorteada fue la Z.</p>	<p>3 octubre 2008 Acuerdo CG465/2008</p> <p>22 diciembre 2008 Acuerdo CG576/2008</p>
<p>Contratación de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)</p>	<p>En la primer etapa del proceso de capacitación fueron contratados 3,481 Supervisores Electorales (SE) y 25,724 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) de entre 156,983 aspirantes.</p>	
<p>Primera Insaculación</p>	<p>El 6 de marzo se llevó a cabo la primera insaculación a la Lista Nominal de los 300 distritos electorales, 2,354.067 ciudadanos fueron considerados aptos, es decir que no tuvieron ningún impedimento legal, normativo, de salud o laboral para fungir como funcionario de casilla.</p>	<p>6 marzo 2009</p>
<p>Entrega de nombramientos y capacitación de funcionarios de casillas</p>	<p>Entrega de nombramientos y capacitación de funcionarios de casilla. Con corte al 3 de julio, en total se entregaron 983,052 nombramientos (el 99.56%) y han sido capacitados 981,246 ciudadanos (el 99.37%). De los funcionarios designados el 43.2% son hombres y 56.79% son mujeres</p> <p>Se han realizado 92,869 simulacros y prácticas, con una asistencia de 566,388 funcionarios designados.</p>	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN MESAS DE CASILLA

Cobertura de representantes de los partidos políticos registrados ante mesas directivas de casillas

En **137,619** casillas se han registrado tres o más representantes de partidos políticos, es decir, el **99.5%** de las casillas tendrán representantes de partidos políticos.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Diseño del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral

El 29 de octubre de 2008, el Consejo General aprobó el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2009. El sistema es una herramienta informática que permitirá mantener oportunamente informados a los Consejos Locales, Distritales y al propio Consejo General, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. El SIJE contendrá información relativa a la instalación de casillas, integración de mesas directivas de casillas, presencia de representantes de partidos políticos, presencia de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse en las casillas.

[29 octubre 2008](#)
[Acuerdo CG482/2008](#)

Aprobación de Lineamientos para la recolección de documentación en casillas electorales

El 29 de octubre de 2008, el Consejo estableció los lineamientos para los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas o paquetes electorales al término de la jornada; a través de este acuerdo los consejos distritales acordaron los mecanismos de recolección para aquellos casos en que las condiciones geográficas, de infraestructura, sociopolíticas y/o meteorológicas del distrito así lo requirieran.

[29 octubre 2008](#)
[Acuerdo CG485/2008](#)

Uso y Certificación de la calidad del líquido indeleble

El 29 de octubre el Consejo aprobó dos acuerdos para garantizar que el líquido indeleble y colorante utilizado durante la jornada electoral cuente con las características necesarias como son: permanencia en la piel no menor a 10 horas; una vida de almacén no menor a 6 meses; ser resistente a solventes de uso común; garantizar que, por su bajo grado de toxicidad, pueda manejarse con seguridad y no ocasionar irritación en la piel; que sea visible en la piel en el momento de su aplicación y que el tiempo de secado en la piel no sea mayor a quince segundos. El líquido indeleble fue desarrollado por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

[29 octubre 2008](#)
[Acuerdos CG486/2008](#)
[CG487/2008](#)

En la misma fecha se aprobó un acuerdo mediante el cual se determinó que la Universidad Autónoma Metropolitana sea la encargada de certificar que el líquido cumpla con las características descritas.

Creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares

El 28 de noviembre de 2008 mediante el acuerdo se aprobó la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). El Comité está conformado por académicos e investigadores quienes tienen las funciones de asesorar el desarrollo de los trabajos del PREP.

[28 noviembre 2008](#)
[Acuerdo CG540/2008](#)

Marcaje de la

En la sesión de 27 de febrero de 2009, fue aprobado el acuerdo acerca del

[27 febrero 2009](#)

<p>Credencial para votar</p>	<p>marcaje de la Credencial para Votar. En este acuerdo se establece que independientemente de los dígitos que contengan los recuadros de la credencial, las credenciales serán marcadas con el “09” utilizando para ello la técnica de troquelado.</p>	<p>Acuerdo CG58/2009</p>
<p>Modificación de los formatos de las actas electorales con motivo del registro de coaliciones.</p>	<p>El 27 de febrero de 2009, el Consejo General aprobó modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos con motivo del registro de las coaliciones “Salvemos a México” que participará en todos los distritos electorales uninominales y “Primero México” que participará en 63 distritos electorales uninominales.</p>	<p>27 febrero 2009 Acuerdo CG57/2009</p>
<p>Destrucción de formatos de credencial y credenciales para votar</p>	<p>El Consejo General aprobó el reglamento para la destrucción de formatos de credencial y credenciales para votar. En virtud de que el Cofipe mandata la destrucción de formatos de credencial que no hubiesen sido recogidos por sus titulares dentro del plazo legalmente establecido, y de las credenciales para votar devueltas por sus titulares o por terceros.</p>	<p>27 febrero 2009 Acuerdo CG59/2009</p>
<p>Resguardo de Formatos de Credencial para votar por Proceso Electoral Federal</p>	<p>El 31 de marzo de 2009 el Consejo General aprobó el “Procedimiento para el resguardo de formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”, esto para efecto de salvaguardar los Formatos de Credencial para Votar que no hayan sido recogidos por los ciudadanos al 31 de marzo.</p>	<p>31 marzo 2009 Acuerdo CG121/2009</p>
<p>Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital</p>	<p>El 15 de mayo de 2009 el Consejo General aprobó los lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital. Se detallan las previsiones necesarias en la preparación del cómputo distrital, particularmente en cuanto a la disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas y a la reunión de trabajo para analizar las condiciones y contenidos de las actas, de tal forma que puedan tomarse medidas para el mejor desarrollo de la sesión de cómputo, ya sea que ésta incluya o no recuento de los votos.</p> <p>De igual forma, el 29 de julio, el Consejo General estableció criterios para atender asuntos relevantes para mejor desarrollo de las sesiones de cómputo distrital.</p>	<p>15 mayo 2009 Acuerdo CG185/2009</p> <p>29 junio 2009 Acuerdo CG335/2009</p>
<p>Producción y distribución de materiales y documentación electoral</p>	<p>La producción de material y documentos electorales inició el 17 de noviembre de 2008 y finalizó el 6 de junio del 2009, en total se imprimieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80’337,352 boletas para la elección de diputados federales • 583,284 Actas electorales • 1’628,375 Documentación electoral sin emblemas • 1’033,282 Documentación electoral con emblemas y 889,502 Artículos adicionales. <p>El envío de materiales y documentos electorales fue concluido satisfactoriamente en los plazos establecidos originalmente.</p>	<p>Informe sobre la producción de los documentos y materiales electorales para el proceso electoral federal 2008-2009</p> <p>Informe sobre la distribución de la documentación y el material electoral para el proceso electoral</p>

OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES EXTRANJEROS

Observadores Electorales	El Consejo General estableció los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales.	29 octubre 2008 Acuerdo CG483/2008
Visitantes Extranjeros	<p>A finales de 2008 el Consejo General aprobó las bases y criterios para la atención de los visitantes extranjeros interesados en estar presentes en las elecciones federales.</p> <p>Al 29 de junio de 2009, se habían registrado para estar presentes durante la jornada electoral 428 visitantes de 51 países.</p>	22 diciembre 2008 Acuerdo CG552/2008

ENCUESTAS, MONITOREOS DE NOTICIEROS Y ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO DEL ESTADO

Criterios de carácter científico para encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos	<p>El Consejo General estableció los lineamientos así como los criterios generales que deberán observar las personas físicas o morales que pretenden ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el proceso electoral federal 2008 – 2009.</p> <p>A la fecha se han presentado 39 estudios relativos a encuestas sobre preferencias electorales y se han acreditado 48 personas físicas y morales que pretenden hacer conteos rápidos y encuestas de salida.</p>	29 enero 2009 Acuerdo CG32/2009
Realización de monitoreos de noticieros	<p>El pasado 31 de marzo, el Consejo General aprobó el acuerdo por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las campañas federales del año 2009 en los programas de radio y televisión que difundan noticias.</p> <p>El catálogo de noticieros en televisión consta de 137 noticieros y el catálogo de radio de 238 noticieros.</p>	31 de marzo 2009 Acuerdo CG127/2009
Administración del tiempo del Estado en radio y televisión	<p>La Reforma Electoral delegó en el Instituto Federal Electoral la administración de los tiempos de radio y televisión. Las nuevas atribuciones del Instituto implicaron, de forma específica, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir partidos políticos y autoridades electorales; • Administración de los materiales en radio y televisión tanto de partidos como de autoridades electorales; • Verificación del cumplimiento de las pautas de transmisión, así como las normas aplicables a la propaganda electoral; y, • Atención a las quejas y denuncias por violación a las normas aplicables y determinación de sanciones. <p>Destacan los siguientes datos en la administración de tiempos del Estado en radio y televisión en la etapa de campaña electoral:</p> <p>De los 48 minutos que administra el IFE, 41 minutos se destinaron a los</p>	Informe del Secretario Ejecutivo con motivo de las precampañas y numeralia de la DEPPP

partidos políticos y 7 minutos a las autoridades electorales.

Se aprobaron **47** acuerdos; de los cuales **17** fueron aprobados en el Consejo General; **29** por el Comité de Radio y Televisión, y **1** por la Junta General Ejecutiva.

Se aprobaron tres modelos de pauta por el tipo de elección que se presentó: a) 21 estados sólo con elección federal, b) 8 estados con elección concurrente y 3) estados con elecciones concurrentes y periodos mixtos de acceso (DF, Querétaro y Estado de México).

Conforme al criterio de **70%**, se distribuyeron a cada partido político en cada estación de radio y canal de televisión durante la etapa de campaña electoral: PAN, **3568**; PRI, **2329**; PRD, **1922**; PVEM, **684**; PT, **617**; Convergencia, **554**; Nueva Alianza, **484**; y PSD, **217**.

El IFE pautó y distribuyó materiales para **2,043** emisoras de radio y canales de televisión de todo el país.

Se recibieron **2,630** materiales audiovisuales, de los cuales **2,357** corresponden a partidos políticos y **237** a autoridades electorales. PAN, **473**; PRI, **519**; PRD, **1010**; PVEM, **21**; PT, **225**; Convergencia, **34**; Nueva Alianza, **9**; PSD, **23**.

Se instalaron, en todo el territorio nacional, **150** Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) cuyas funciones son:

1. Recepción, digitalización y almacenamiento de 1484 señales;
2. Recepción de huellas acústicas y pautas de radio y televisión;
3. Verificación de transmisión de materiales y cumplimiento de pauta;
4. Generación de testigos, reportes e informes;
5. Proceso de consolidación de información con el CENACOM.

Adicionalmente, entró en operación el Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM), mismo que:

1. Dispone la infraestructura tecnológica necesaria para la generación de las huellas acústicas (*acoustic fingerprint*) que permitirán su identificación durante la transmisión al aire;
2. Cuenta con una interconexión con la base de datos del Sistema de Pautas;
3. Distribuye las pautas y catálogos a los CEVEM;
4. Concentra y consolida la información recabada de cada uno de los CEVEM con el objetivo de integrar reportes e informes, así como tener acceso a la información y testigos generados a nivel nacional; y,
5. Cuenta con acceso a grabaciones de radio y televisión en cada CEVEM.

Con motivo de probables incumplimientos, se hicieron **542** requerimientos a estaciones de radio y canales de televisión y se generaron **37** vistas a la Secretaría del Consejo General, tanto en precampañas como en campaña electoral.

RESTRICCIONES ELECTORALES DEL 2 AL 5 DE JULIO

Acuerdo por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes

El 22 de junio el Consejo General aprobó las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio de 2009.

El Acuerdo estableció:

- Prohibición de celebración y difusión de reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo por cualquier medio
- Abstenerse de contratar cualquier tipo de propaganda político o electoral
- Suspensión de difusión en los medios de difusión o propaganda gubernamental, informes anuales de labores o gestión
- Prohibición de publicación o difusión de resultados de encuestas o sondeos de opinión.
- Los resultados de sondeos o encuestas podrán hacerse públicos a partir de las veinte horas de 5 de julio.
- Retiro de propaganda electoral que se encuentre en un radio de 50 metros alrededor de las casillas, siempre que sea posible el retiro inmediato de las misma

[22 junio 2009](#)
[Acuerdo](#)
[CG310/20089](#)